INFORME ANUAL DEL AÑO 2017, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Con fundamento en los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitidos el 16 de marzo de 2017 por la Contraloría General del Estado, mismos que en señalan en el apartado de "Funciones del Comité" en el punto 10 fracción XVI, que la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social deberá presentar a la Contraloría General en la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades, es que se emite el presente informe.

a). El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo.

- El día 25 de septiembre de 2017, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, se llevó a cabo reunión extraordinaria con el propósito de formalizar LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, mismo que quedó integrado con los siguientes Servidores Públicos:

 Presidencia: Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo, Secretaria de Desarrollo Social.
 Secretaria Ejecutiva: Mtra. Neyma Berenice Hernández Medina, Directora de la Unidad Jurídica
 Vocales
 1. Directora de Área Licda. Consuelo del Carmen Landeros Castellanos, Directora de Fondos Federales e Internacionales
 2. Jefa de Departamento Licda. Gloria Isabel Zamora Bayardo, Supervisor de Asuntos Internos.
 Administrativos:
 3. Lic. Juan Jaime Mesina Ramírez, Auxiliar de Evaluación y Transparencia
 4. Licda. Lizette Nava Aldana, Asistente Administrativa.
 Operativo:
 5. Lic. Marco Antonio Sernas Cortes, Encargado del programa nutriéndote sano.
 Integrante de Organismo Desconcentrado Instituto Colimense de la Discapacidad
 6. M.C. Francisco Jesús Pérez Medina, Director del Instituto Colimense de la Discapacidad

 Secretaria(o) de actas: *Mtra.* Neyma Berenice Hernández Medina, Directora de la Unidad Jurídica

 Suplentes, en el mismo orden de los propietarios, exceptuando a la Presidenta
 Licda. Eréndira Cuevas Bejarano
 Ing. María de la Luz Orozco Andrade
 Lic. Miguel Montes Cárdenas
 Marco Antonio Lara Ramos
 Geraldine Mata Plascencia
 Javier Gutiérrez Mendoza
 Licda. Elia Rodríguez Rodríguez

- El día 27 de septiembre de 2017, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, se realizó la SEGUNDA SESIÓN ordinaria del COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, en cual se tomaron los siguientes acuerdos:

 1. Se Presentaron los nuevos Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de la Secretaria de Desarrollo Social, Mtra. Neyma Berenice Hernández Medina, Licda. Consuelo del Carmen Landeros Castellanos, Licda. Gloria Isabel Zamora Bayardo, Lic. Juan Jaime Mesina Ramírez, Licda. Lizette Nava Aldana, Lic. Marco Antonio Sernas Cortes.

 2.- Se da por aprobado la "Recandelarización del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de la Secretaría de Desarrollo Social".

3. Se da a conocer a los nuevos miembros del Comité, sus atribuciones de acuerdo a las funciones y responsabilidades referidas en el Código de Ética, Las Reglas de Integridad y los Lineamientos generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.

4.- Los nuevos miembros del Comité firmaron el acuerdo de Confidencialidad así como la Carta Compromiso.

- En observancia del oficio CIRCULAR NO-CG/DOICV-026-2017 referente a los trabajos de implementación de Código de Ética, publicado el 10 de noviembre del 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Secretaría Ejecutiva de este Comité Mtra. Neyma Berenice Hernández Medina, a través de Memorándum número 02/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, se entregó a todo el Personal de la Secretaría de Desarrollo Social, de manera digital los siguiente Lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.

 1) Guía para la elaboración de las bases para la Nominación y Elección de los Miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
 Documento complementario a los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés (LI-01-08-01).

 2) Guía de Prevención de la Actuación Bajo el Conflicto de Intereses.
 Documento que facilita la comprensión, identificación y el adecuado tratamiento de situaciones de conflicto de intereses, por medio de información y herramientas que el Servidor Público de la Administración Pública del Estado de Colima pueda aplicar en el desempeño diario de sus funciones encomendadas una cultura de transparencia y rendición de cuentas eficiente y transparente.

 3) Autodiagnóstico "El Conflictrol".
 Herramienta que pretende prevenir la actuación de conflicto de intereses, asimismo contribuir en el fomento de una cultura de transparencia, rendición de cuentas, legalidad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses. Está dirigido a las personas Servidoras Públicas y a la sociedad en general que quiera informarse y tener un rol activo en el mejoramiento de la función pública y como prevenir un posible conflicto de intereses.

- Con fecha 29 de enero de 2018, se llevó a cabo primera sesión ordinaria del año 2018, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos, en el cual se aprobó el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social y de sus Organismos Descentralizados Sectorizados.

- Con fecha 30 de enero de 2018, se dio a conocer el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social de sus Organismos Descentralizados Sectorizados, a todas las personas Servidoras Públicas que conforman la Secretaría de Desarrollo Social y de sus Organismos Descentralizados Sectorizados.

b). El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de Interés u otros temas relacionados.

Actualmente la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con 67 Servidores Públicos que laboran en ella, de los cuáles 41 ya asistieron al curso de ÉTICA PÚBLICA, que imparte la Dirección de Profesionalización dependiente de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Colima, faltando por tomar este curso, 21 Servidores Públicos que ya tienen fecha asignada para realizar éste curso, serán los próximos días 19 y 21 de febrero, y 5 y 6 de marzo.

c). Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

Respecto a este punto, le manifiesto que fue el día 29 de enero de 2018 cuando se aprobó nuestro Código de Conducta, por lo cual, no se ha realizado la Evaluación de Cumplimiento, pero está en el Plan de trabajo para este año, realizar dicha Evaluación.

d). El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos, el principio o valor transgredido del Código de Ética, fecha y sentido de la determinación y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control.

Hasta la fecha no se han generado quejas de infracciones al Código de Ética, tampoco se han registrado acciones de algún servidor Público que haya transgredido los principios y valores de esta Dependencia.

Como lo mencione en el inciso anterior, es a partir de febrero de 2018 que se empezará a registrar si algún servidor público infringe el Código de Conducta de esta Dependencia.

e). Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Como lo mencione anteriormente, hasta hoy no han existido conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad ni al Código de Conducta, pero se tiene pensando en el Plan de Trabajo para 2018, charlas con los directivos de esta Secretaría para recolectar sus opiniones de mejora, así como la realización de protocolos de actuación para cada acción que realice la Secretaría con el fin de prevenir cualquier conducta contraria al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Por lo anterior, y con base en los resultados en este primer ejercicio anual de 2017, se entrega el presente Informe de las actividades realizadas en el año 2017 por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de la Secretaría de Desarrollo Social.

ATENTAMENTE:
Colima, Col; a 29 de Enero de 2018

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

LICDA. VALERIA ELIZABETH PÉREZ MANZO
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de la Secretaría de Desarrollo Social